CONTRATO DE OBRA No. CONV-PUB-004-2026

CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox NIT. 806007257-1
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR EN CENTRO DE SALUD GUATACA, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX, EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX BOLÍVAR A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.
NIT	901358367-3
REPRESENTANTE LEGAL	FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA
IDENTIFICACIÓN	c.c. No. 9.269.531 MOMPOX
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($344.124.650) M/L
PLAZO	TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA DE MOMPOX – BOLÍVAR**, entidad pública descentralizada, identificada con NIT 80600725-7, representada legalmente por su Gerente, **VICTOR JULIO SERRANO RUBIO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9264636, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E.,** y de la otra, **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.,** identificada con NIT 901358367-3, representada legalmente por FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.269.531 expedida en Mompox, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA E.S.E. a la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR EN CENTRO DE SALUD GUATACA, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX, EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX BOLÍVAR A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** El objeto contractual comprende la ejecución integral de las obras necesarias para el mejoramiento de la infraestructura existente, incluyendo las intervenciones locativas, el mejoramiento de acabados y la optimización de redes técnicas, debiendo el contratista suministrar la totalidad de los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas

requeridos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de calidad exigidas, así como la adecuada ejecución dentro de los plazos definidos y bajo los estándares del sector salud. **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las condiciones técnicas del contrato corresponden a las contenidas en el presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, planos y demás documentos del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL
ADECUACION MENOR EN CENTRO DE SALUD GUATACA, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX, EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, BOLIVAR
CENTRO DE SALUD GUATACA
Gobernación de Bolivar
Gobierno de Colombia Departamento de Bolivar
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - MSPS
Subdirección de Infraestructura en Salud

Sede:	CENTRO DE SALUD GUATACA	Área:	275,273	Valor mt2:	$ 1.317.435,56

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ -	$ 11.180.610,62
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	111,77	$ 34.200,00	$ 3.822.534,00	
1,02	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	111,77	$ 11.940,00	$ 1.334.533,80	
1,03	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO	M3	1,64	$ 366.693,00	$ 601.376,52	
1,04	DEMOLICION DE BALDOSA DE PISO	M2	202,55	$ 15.886,00	$ 3.217.709,30	
1,05	DESMONTE DE PUERTAS	UND	14,00	$ 65.056,00	$ 910.784,00	
1,06	DESMONTE DE VENTANAS	UND	9,00	$ 64.928,00	$ 584.352,00	
1,07	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	$ 86.313,00	$ 86.313,00	
1,08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	11,00	$ 40.718,00	$ 447.898,00	
1,09	DESMONTE DE VENTILADOR DE TECHO	UN	7,00	$ 23.989,00	$ 167.923,00	
1,10	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TELEVISOR	UN	1,00	$ 7.187,00	$ 7.187,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS				$ -	$ 24.608,53
2,01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	M3	1,29	$ 19.106,00	$ 24.608,53	
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ -	$ 3.626.412,80
3,01	COLUMNAS 3000 PSI	M3	0,72	$ 1.183.679,00	$ 852.248,88	
3,02	VIGA 3000 PSI	M3	1,46	$ 1.183.679,00	$ 1.725.178,78	
3,03	ZAPATAS DE 3000 PSI	M3	0,49	$ 1.126.204,00	$ 551.839,96	
3,04	LOSA CONCRETO 3000PSI PARA TANQUE ELEVADO, E 0.15CM	M3	0,42	$ 1.183.679,00	$ 497.145,18	
4	ACERO DE REFUERZO				$ -	$ 19.284.102,98
4,01	ACERO DE REFUERZO	Kg	293,64	$ 9.547,00	$ 2.803.371,46	
4,02	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	ML	226,16	$ 72.872,00	$ 16.480.731,52	
5	MAMPOSTERÍA				$ -	$ 294.806,46
5,01	MURO EN MAMPOSTERIA BLOQUE MORTERO 0.09	M2	2,83	$ 104.264,00	$ 294.806,46	
6	PAÑETE, REVOQUE Y/O REPELLO				$ -	$ 394.719,00
6,01	REVOQUE 1:4	M2	5,66	$ 69.800,00	$ 394.719,00	
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				$ -	$ 7.708.967,00
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CONVENCIONAL (INCLUYE GRIFERIA)	UND	4,00	$ 640.755,00	$ 2.563.020,00	
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	4,00	$ 572.416,00	$ 2.289.664,00	
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA (INCLUYE GRIFERIA)	UN	2,00	$ 221.875,00	$ 443.750,00	
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	4,00	$ 167.572,00	$ 670.288,00	
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE1000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	1,00	$ 402.589,00	$ 402.589,00	
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3,00	$ 446.552,00	$ 1.339.656,00	
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ -	$ 3.361.212,00
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTES	UND	24,00	$ 32.080,00	$ 769.920,00	
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	22,00	$ 40.589,00	$ 892.958,00	
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS PANEL REDONDAS 24W	UND	38,00	$ 44.693,00	$ 1.698.334,00	
9	ACABADO DE PISOS				$ -	$ 46.791.479,99
9,01	ENCHAPE DE PISO	M2	240,04	$ 181.918,00	$ 43.667.596,72	
9,02	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 PARA SOCALO DE PISO	ML	166,00	$ 18.819,00	$ 3.123.883,27	
10	ACABADO DE MUROS				$ -	$ 55.441.870,43
10,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	615,79	$ 21.196,00	$ 13.052.241,88	
10,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR TIPO 1 (Tres mano)	M2	310,07	$ 17.547,00	$ 5.440.815,48	
10,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR KORAZA (Tres manos)	M2	348,65	$ 30.621,00	$ 10.676.103,31	
10,04	ENCHAPE PARA PARED	M2	160,16	$ 149.151,00	$ 23.888.620,76	
10,05	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 MURO A MURO	ML	105,50	$ 22.598,00	$ 2.384.089,00	
11	ACABADOS DE CIELO RASO				$ -	$ 14.447.501,97
11,01	CIELO RASO EN PVC	M2	111,77	$ 129.261,00	$ 14.447.501,97	
12	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA				$ -	$ 32.940.883,60
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.9 *2M	UND	6,00	$ 649.968,00	$ 3.899.808,00	
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 1 *2M	UND	1,00	$ 712.188,00	$ 712.188,00	
12,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.7*2.4M	UND	4,00	$ 615.972,00	$ 2.463.888,00	
12,04	PUERTA METALICA 1.2M*2M INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00	$ 779.563,00	$ 779.563,00	
12,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA VENTANA METALICA VIDRIO Y ALUMINIO	M2	13,40	$ 579.749,00	$ 7.768.636,60	
12,06	PINTURA DE REJAS METALICA EN TUBO 2", H=1.6M	ML	25,28	$ 685.000,00	$ 17.316.800,00	
13	TECHO Y/O CUBIERTA				$ -	$ 34.846.120,73
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SANDWICH	M2	111,77	$ 285.310,00	$ 31.889.098,70	
13,02	CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	36,93	$ 80.071,00	$ 2.957.022,03	
14	EQUIPAMENTO FIJO				$ -	$ 34.367.973,00

14,1	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)				$ -	
14.01.1	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1,5 HP	UND	1,00	$ 1.549.664,00	$ 1.549.664,00	
14.01.2	PLANTA ELECTRICA DIESEL 12,5 KVA 110/202V	UND	1,00	$ 14.816.424,00	$ 14.816.424,00	
14.01.3	AIRE ACONDICIONADO 12000BTU	UND	4,00	$ 2.892.082,00	$ 11.568.328,00	
14.01.4	AIRE ACONDICIONADO 9000BTU	UND	3,00	$ 2.144.519,00	$ 6.433.557,00	

Elaboró	TOTAL COSTOS DIRECTOS (Sumas Iguales)	$ 264.711.269,11	$ 264.711.269,00
Nombre: JAVIER ALVARADO			
No. T.P.: 081037-0505910 COR	COSTOS INDIRECTOS		
Firma: Javier Alvarado	ADMINISTRACION	24%	$ 63.530.705,00
	UTILIDAD	5%	$ 13.235.563,00
	IMPREVISTOS	1%	$ 2.647.113,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 79.413.381,00
Avaló: (Gerente ESE)			
Nombre: VICTOR JULIO SERRANO RUBIO	INTERVENTORÍA	7%	$ 18.529.789,00
No. T.P.:			
Firma:	VALOR TOTAL PROYECTO (OBRA + INTERV.)		$ 362.654.439,00

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($344.124.650) M/L, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios, equivalentes a 196,5410173596 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina a continuación:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				$ -	$ 11.180.610,62
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	111,77	$ 34.200,00	$ 3.822.534,00	
1,02	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	111,77	$ 11.940,00	$ 1.334.533,80	
1,03	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO	M3	1,64	$ 366.693,00	$ 601.376,52	
1,04	DEMOLICION DE BALDOSA DE PISO	M2	202,55	$ 15.886,00	$ 3.217.709,30	
1,05	DESMONTE DE PUERTAS	UND	14,00	$ 65.056,00	$ 910.784,00	
1,06	DESMONTE DE VENTANAS	UND	9,00	$ 64.928,00	$ 584.352,00	
1,07	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	$ 86.313,00	$ 86.313,00	
1,08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	11,00	$ 40.718,00	$ 447.898,00	
1,09	DESMONTE DE VENTILADOR DE TECHO	UN	7,00	$ 23.989,00	$ 167.923,00	
1,10	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TELEVISOR	UN	1,00	$ 7.187,00	$ 7.187,00	
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				$ -	$ 24.608,53
2,01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	M3	1,29	$ 19.106,00	$ 24.608,53	
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				$ -	$ 3.626.412,80
3,01	COLUMNAS 3000 PSI	M3	0,72	$ 1.183.679,00	$ 852.248,88	
3,02	VIGA 3000 PSI	M3	1,46	$ 1.183.679,00	$ 1.725.178,78	
3,03	ZAPATAS DE 3000 PSI	M3	0,49	$ 1.126.204,00	$ 551.839,96	
3,04	LOSA CONCRETO 3000PSI PARA TANQUE ELEVADO, E 0.15CM	M3	0,42	$ 1.183.679,00	$ 497.145,18	
4	**ACERO DE REFUERZO**				$ -	$ 19.284.102,98
4,01	ACERO DE REFUERZO	Kg	293,64	$ 9.547,00	$ 2.803.371,46	
4,02	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	ML	226,16	$ 72.872,00	$ 16.480.731,52	
5	**MAMPOSTERÍA**				$ -	$ 294.806,46
5,01	MURO EN MAMPOSTERIA BLOQUE MORTERO 0.09	M2	2,83	$ 104.264,00	$ 294.806,46	
6	**PAÑETE, REVOQUE Y/O REPELLO**				$ -	$ 394.719,00
6,01	REVOQUE 1:4	M2	5,66	$ 69.800,00	$ 394.719,00	
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**				$ -	$ 7.708.967,00
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CONVENCIONAL (INCLUYE GRIFERIA)	UND	4,00	$ 640.755,00	$ 2.563.020,00	
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	4,00	$ 572.416,00	$ 2.289.664,00	
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA (INCLUYE GRIFERIA)	UN	2,00	$ 221.875,00	$ 443.750,00	

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	4,00	$ 167.572,00	$ 670.288,00	
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE1000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	1,00	$ 402.589,00	$ 402.589,00	
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3,00	$ 446.552,00	$ 1.339.656,00	
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				$ -	$ 3.361.212,00
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTES	UND	24,00	$ 32.080,00	$ 769.920,00	
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	22,00	$ 40.589,00	$ 892.958,00	
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS PANEL REDONDAS 24W	UND	38,00	$ 44.693,00	$ 1.698.334,00	
9	**ACABADO DE PISOS**				$ -	$ 46.791.479,99
9,01	ENCHAPE DE PISO	M2	240,04	$ 181.918,00	$ 43.667.596,72	
9,02	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 PARA SOCALO DE PISO	ML	166,00	$ 18.819,00	$ 3.123.883,27	
10	**ACABADO DE MUROS**				$ -	$ 55.441.870,43
10,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	615,79	$ 21.196,00	$ 13.052.241,88	
10,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR TIPO 1 (Tres mano)	M2	310,07	$ 17.547,00	$ 5.440.815,48	
10,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR KORAZA (Tres manos)	M2	348,65	$ 30.621,00	$ 10.676.103,31	
10,04	ENCHAPE PARA PARED	M2	160,16	$ 149.151,00	$ 23.888.620,76	
10,05	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 MURO A MURO	ML	105,50	$ 22.598,00	$ 2.384.089,00	
11	**ACABADOS DE CIELO RASO**				$ -	$ 14.447.501,97
11,01	CIELO RASO EN PVC	M2	111,77	$ 129.261,00	$ 14.447.501,97	
12	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**				$ -	$ 32.940.883,60
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.9 *2M	UND	6,00	$ 649.968,00	$ 3.899.808,00	
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 1 *2M	UND	1,00	$ 712.188,00	$ 712.188,00	
12,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.7*2.4M	UND	4,00	$ 615.972,00	$ 2.463.888,00	
12,04	PUERTA METALICA 1.2M*2M INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00	$ 779.563,00	$ 779.563,00	
12,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA VENTANA METALICA VIDRIO Y ALUMINIO	M2	13,40	$ 579.749,00	$ 7.768.636,60	
12,06	PINTURA DE REJAS METALICA EN TUBO 2", H=1.6M	ML	25,28	$ 685.000,00	$ 17.316.800,00	
13	**TECHO Y/O CUBIERTA**				$ -	$ 34.846.120,73
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SANDWICH	M2	111,77	$ 285.310,00	$ 31.889.098,70	
13,02	CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	36,93	$ 80.071,00	$ 2.957.022,03	
14	**EQUIPAMENTO FIJO**				$ -	$ 34.367.973,00
14,1	**MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)**				$ -	
14.01.1	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1,5 HP	UND	1,00	$ 1.549.664,00	$ 1.549.664,00	
14.01.2	PLANTA ELECTRICA DIESEL 12,5 KVA 110/202V	UND	1,00	$ 14.816.424,00	$ 14.816.424,00	
14.01.3	AIRE ACONDICIONADO 12000BTU	UND	4,00	$ 2.892.082,00	$ 11.568.328,00	
14.01.4	AIRE ACONDICIONADO 9000BTU	UND	3,00	$ 2.144.519,00	$ 6.433.557,00	
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (Sumas Iguales)			**$ 264.711.269,11**	$ 264.711.269,00
		COSTOS INDIRECTOS				
		ADMINISTRACION			24%	$ 63.530.705,00
		UTILIDAD			5%	$ 13.235.563,00
		IMPREVISTOS			1%	$ 2.647.113,00
		TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				**$ 79.413.381,00**
		VALOR TOTAL PROYECTO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)				**$ 344.124.650,00**

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto contratado será de TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio y aprobación de la póliza**. CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No 34498 de fecha 22 de abril de 2026, expedido por la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox. **CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La E.S.E.** reconocerá y pagará al contratista mediante actas parciales de obra ejecutada, conforme al avance físico debidamente verificado por la Interventoría, y la supervisión contratada por la entidad, sin que se otorgue anticipo, y condicionando el pago a la acreditación de un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%), así como a la presentación de los soportes contractuales, informes de ejecución y acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, efectuándose el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación. **CLÁUSULA OCTAVA: - OBLIGACIONES: El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las obras, suministrando todos los recursos necesarios, cumpliendo las normas técnicas aplicables como la NSR-10, RETIE y RETILAP, presentando la programación de obra y documentos técnicos requeridos, designando un residente de obra idóneo, llevando la bitácora correspondiente, implementando las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de manejo ambiental, atendiendo las instrucciones de la supervisión, presentando informes de avance, cumpliendo los plazos establecidos, respondiendo por la calidad y estabilidad de la obra y cumpliendo con las obligaciones laborales y parafiscales. Por su parte, LA E.S.E. se obliga a ejercer la supervisión del contrato, suministrar la información necesaria, aprobar los documentos técnicos, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero, revisar los informes de ejecución, efectuar los pagos en los términos pactados, impartir las instrucciones necesarias, y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA: - GARANTÍAS:** El contratista constituirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, una garantía a favor de la E.S.E. Hospital Local Santa Maria de Mompox, y del Ministerio de Salud y Protección Social, que ampare a) el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; b) la calidad y estabilidad de la obra por un valor del quince por ciento (15%) con vigencia de cinco (5) años; c) el pago de salarios y prestaciones por el diez por ciento (10%) con vigencia del plazo y tres (3) años más; d) y la responsabilidad civil extracontractual por doscientos (200) SMMLV durante el plazo de ejecución, debiendo el contratista restablecer o ampliar dichas garantías cuando haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA: - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- AJUSTE DE PRECIOS:** El contrato se ejecutará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INTERVENTORIA:** La interventoría será responsable de la vigilancia, seguimiento y control integral de la correcta ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales establecidas en el contrato y en la normativa aplicable. Asimismo, velará por la calidad, oportunidad y adecuada utilización de los recursos durante el desarrollo del proyecto. Una vez sea designada la interventoría correspondiente, esta será formalmente notificada al contratista por los medios establecidos, para que se dé inicio a las actividades de supervisión y coordinación pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, y en caso de no lograrse acuerdo, la entidad procederá a la liquidación unilateral conforme a la normativa vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: - CESIÓN:** El contrato no podrá cederse sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** La E.S.E. podrá ejercer las facultades excepcionales previstas en la Ley 80 de

1993, incluyendo la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - CADUCIDAD:** La E.S.E. podrá declarar la caducidad cuando se presenten incumplimientos graves que afecten la ejecución del contrato, tales como la paralización injustificada de las obras, el incumplimiento reiterado de obligaciones, la afectación del servicio o la inobservancia de las condiciones técnicas, lo cual dará lugar a la terminación anticipada, la efectividad de las garantías y las demás consecuencias legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ADICIONES:** Las adiciones en valor del contrato no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con la normativa vigente. Las modificaciones en plazo podrán realizarse cuando las condiciones técnicas o de ejecución así lo requieran, debidamente justificadas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - FUERZA MAYOR:** El contratista quedará exento de responsabilidad cuando el incumplimiento sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: - SUSPENSIÓN:** El contrato podrá suspenderse de común acuerdo mediante acta cuando se presenten circunstancias que impidan su ejecución temporal. **CLÁUSULA VIGESIMA: - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, la entidad podrá imponer multas sucesivas con el propósito de conminar al contratista al cumplimiento, las cuales podrán ser hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, garantizando en todo caso el debido proceso y pudiendo hacerse efectivas mediante deducción de pagos o afectación de la garantía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, la entidad podrá declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales y contractuales a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato el pliego de condiciones, la oferta del contratista, el acto de adjudicación, los estudios previos, estudios del sector, y el presupuesto oficial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Distrito de Mompox – Bolívar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la Plataforma de SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.